



SALTA, 15 DIC 2020

RESOLUCION Nº - 0177-D-2020

Expte. Nº 14.375/19

VISTO:

La presentación realizada, mediante Nota FI Nº 2320/19 por la Dra. Graciela del Valle Morales, Coordinadora Académica del Proyecto MARCA en relación al Proyecto en Red Internacionalización y Mejora de la Educación Superior en Ingeniería de Procesos, del Programa de Movilidad Académica Regional, para carreras acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur-Arcusur (Programa MARCA), de la Secretaría de Políticas Universitarias-Undécima Convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto la Dra. Morales informa que la Universidad Nacional de Salta, a través de la Carrera de Ingeniería Química de ésta Facultad, forma parte de dicho Proyecto y en el marco del mismo, ésta Unidad Académica recibió al estudiante Felipe LOPES DE SOUZA de la Universidad Federal de Viçosa (UFV)- Minas Gerais-Brasil, para efectuar un intercambio estudiantil en la carrera de Ingeniería Química en el segundo cuatrimestre del año 2019.

Que mediante Resol.-2018-40-APN-SECPU#MECCYT, se asignan y transfieren fondos a las Universidades Nacionales para financiar los Proyectos de Asociación Académica de la Undécima Convocatoria del Proyecto de Movilidad Académica Regional para carreras acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur-Arcusur (Programa MARCA).



**RESOLUCION N° - 0177-D-2020**

Expte. N° 14.375/19

Que mediante Resol-2019-102-APN-SECPU#MECCYT-, en el Anexo I, se actualizan las condiciones de financiamiento de proyectos.

Que de acuerdo a la Undécima Convocatoria, el monto por manutención mensual del alumno extranjero asciende a la suma de \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100).

Que mediante Notas N° 2320/19, 3092/19, 3405/19 y 3536/19, el Ing. Héctor Iván Rodríguez, solicita se liberen fondos en concepto de Beca para el alumno Lopes de Souza, a efectos de atender los gastos de manutención por el segundo semestre 2019.

Que por lo expuesto, es procedente aprobar los gastos realizados;  
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados en concepto de manutención del alumno extranjero Felipe LOPES DE SOUZA, Cédula de Ciudadanía N° 18435439 de la Universidad Federal de Viçosa (UFV) - Brasil, por la suma de \$ 55.000,00 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL), con motivo de haber cursado 5 (cinco) meses del 2do. Semestre del Año 2.019 en ésta Universidad, en el marco del Proyecto en Red "Internalización y Mejora de la Educación Superior en Ingenierías de Procesos", del Programa de Movilidad Académica regional para



Expte. N° 14.375/19

carreras acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur-Arcusur (Programa MARCA).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 55.000,00 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL) a la partida 5.1.3 BECAS, de los Fondos de las Resol.-2018-40-APN-SECPU#MECCYT del Proyecto MARCA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Comuníquese al alumno extranjero Felipe LOPES DE SOUZA, al Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° - 0177

- D - 2020

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA